



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

JORNADAS DE LA FISCALÍA ANTIDROGA ACTO DE CLAUSURA

Exmos. e Ilmos. Sres, queridos compañeros:

Representa para mí una verdadera satisfacción personal e institucional poder clausurar estas Jornadas. Las conclusiones que se acaban de formular son la mejor muestra del trabajo desarrollado, y ponen de manifiesto el compromiso de todos los que habéis participado en la importante tarea de combatir, cada uno desde su propia responsabilidad, un problema tan acuciante y necesitado de respuestas eficaces, como es el del tráfico ilegal de sustancias estupefacientes.

El hecho de que este acto coincida con el primer viaje institucional que realizo en mi condición de Fiscal General del Estado, creo que es suficientemente expresivo y



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

elocuente de la importancia que concedo a esta Fiscalía especial.

En particular, considero que el Fiscal no puede permanecer insensible ante una actividad delictiva que se ha revelado, desgraciadamente, como una de las lacras más destructoras para la sociedad de nuestro tiempo. El abuso de sustancias estupefacientes está en la base del sufrimiento de muchas familias, y ha sido causa de que muchos jóvenes españoles hayan desembocado en el fracaso de su proyecto vital. En pocos casos como en éste, se ha hecho patente hasta qué punto el ánimo de unos pocos de enriquecerse a costa de los más débiles, puede socavar los cimientos sobre los que se asienta la dignidad de la persona.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Por ello, consciente de las raíces y de la magnitud del fenómeno, el Ministerio Fiscal, cuya representación institucional ahora ostento, debe dirigir la mirada en primer lugar a sus víctimas más directas: los propios drogodependientes y su entorno familiar.

Quiero, por tanto, mostrar mi cercanía moral a quienes de diverso modo han padecido o padecen los devastadores efectos del tráfico de estupefacientes.

Quiero, al mismo tiempo, poner el acento en la faceta preventiva, que es sin duda la primera y más importante. Por ello, cuando se creó la Fiscalía Especial, con acierto se denominó "Fiscalía Especial para la Prevención (y quiero poner el énfasis en este término) y represión del tráfico ilegal de drogas".



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

En el ámbito punitivo quiero destacar el relevante papel que la jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha jugado y continúa jugando en la valoración de este tipo delictivo, delineando sus elementos básicos y analizando las posibles causas de exclusión de la antijuridicidad en relación con determinadas conductas.

En concreto, debe recordarse la importante resolución del Pleno de 9 de octubre de 2001, sobre la determinación de la cantidad de notoria importancia, a los efectos de la aplicación del subtipo agravado. O el criterio unificado adoptado por el Pleno de 21 de Mayo de 1999 recordando la necesidad de que la prueba pericial se practique en el juicio oral siempre que la defensa no acepte expresa o tácitamente el resultado de los dictámenes realizados durante la instrucción, **criterio jurisprudencial**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

al que debe adaptar en todo caso su actuación el Ministerio Fiscal.

De modo más reciente cabe destacar la doctrina jurisprudencial sobre la atipicidad por falta de objeto en los supuestos de sustancias que no alcancen las dosis mínimas psicoactivas, cuestión de plena actualidad a la que acertadamente se ha dedicado una de las ponencias de estas jornadas. Esta doctrina se contiene, entre otras, en la reciente sentencia 298/2004, de 12 de marzo, en la que tuve el honor de actuar como ponente. **A estos criterios jurisprudenciales debe atenerse el Ministerio Fiscal, omitiendo la acusación en supuestos de tráfico con sustancias inferiores a las dosis mínimas psicoactivas.**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

No he podido, en esta mi primera intervención institucional como Fiscal General del Estado ante la Fiscalía Especial Antidroga, olvidar mi condición básica de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. No la olvidaré en ningún momento, aunque ahora ostente la máxima representación del Ministerio Público, pues creo que puede constituir un valor añadido en la labor de aplicación de los principios de legalidad e imparcialidad que la Constitución establece como guía de la actuación del Ministerio Fiscal

En este mismo sentido, quiero resaltar que la importante labor de creación jurisprudencial desarrollada por nuestro Tribunal Supremo no sería posible sin una actitud cooperante del Fiscal, en todo momento dispuesto - en cumplimiento del mandato constitucional- a "promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley”, procurando ante los Tribunales la satisfacción del interés social.

Al hilo de lo anterior, quiero expresar mi más absoluta convicción de que el Ministerio Fiscal cumple un relevante papel en la política criminal referente al tráfico de drogas. Y tengo el pleno convencimiento de que todos los aquí presentes, que estáis en primera línea de esta importante batalla, no escatimaréis esfuerzos para realizar vuestro trabajo con la mayor corrección posible, y -a la vez que realizáis una tarea en servicio de todos los ciudadanos- contribuiréis a la creación de una sociedad más libre, más segura y, en último término, una sociedad más justa, a la que sin duda todos aspiramos.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Como ya tuve ocasión de expresar en mi primera comparecencia al frente de la Fiscalía General del Estado, “el Ministerio Fiscal constituye una Institución central en el Estado de Derecho”. A él le corresponde como función esencial defender la ley, procurando la sanción de los que la vulneran. También en dicha ocasión, tuve oportunidad de afirmar que uno de mis principales objetivos iba a ser “reforzar el Ministerio Público, dotarlo de sentido institucional, como órgano esencial del Estado”. No se trata de un enunciado retórico, y por ello hoy deseo recordarlo, como conclusión de mi intervención

Procedo, finalmente, a expresar mi agradecimiento a todas las instituciones que, con su inestimable colaboración, han hecho posible la celebración de estas jornadas, y especialmente al Gobierno de la Comunidad Valenciana, representada en este acto por el Conseller de



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Justicia. A todos mi más sincero agradecimiento y felicitación.

Gracias también a todos por vuestra participación.

Quedan clausuradas las Jornadas de la Fiscalía Antidroga.

Cándido Conde-Pumpido Tourón.

Magistrado del Tribunal Supremo.

Fiscal General del Estado.